



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00026063- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita la suscripción de un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrarse a la. Ab. MARIA JOSÉ SOSA, DNI 33.892.208 , quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Dpto. de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 101;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72440-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Ab. MARIA JOSÉ SOSA, DNI 33.892.208, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Ab. SOSA, entre el 1 de mayo de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los

recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.